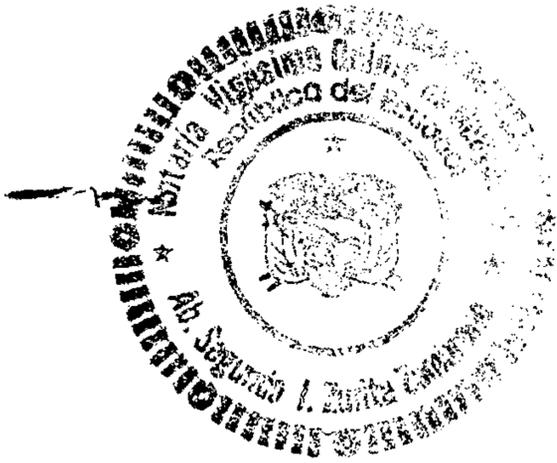




Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

59724
000000002 I



**FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
BASICOS S.A. INTERBASICOS . -
CUANTIA: US\$800,00 . - . - . - . -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Noviembre del dos mil, ante mí abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, representada por la señorita **MISHELL NATALIE REYES CUEVA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, de conformidad con las cláusulas que a



1

detallar **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señorita **MISHELL NATALIE REYES CUEVA**, a nombre y en representación de la compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de noviembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora **NORMA PLAZA DE GARCIA**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, con un capital social de **DOS MILLONES 00/100 SUCRES.**- b) Mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.**- c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, celebrada el veinte de noviembre del dos mil se resolvió la fijación del capital autorizado de la compañía a **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y aumentar el mismo a **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** a **UN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1

OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos CUARTO Y QUINTO de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señorita **MISHELL NATALIE REYES CUEVA**, por los derechos que representa de la compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, en su calidad de **Gerente General**, declara: **UNO)** Cambio del valor nominal de las acciones de sueres a dólares; **DOS)** Que la **Emisión Capital Autorizado** de su representada sea en la cantidad de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y que el **Capital Suscrito** ha sido aumentado a la cantidad de **UN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **US\$ 1000 DOLARES** de los Estados Unidos de América (**UN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América) dividido de **UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, de fecha veinte de noviembre del dos mil; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos **CUARTO** y **QUINTO** de los estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.



veinte de noviembre del dos mil. CINCO) Se deja constancia que el accionista de la compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, son de nacionalidad ecuatoriana. SEIS) Yo, **MISHELL NATALIE REYES CUEVA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la compañía denominada **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS** ante usted y dentro del trámite de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, de mí representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veinte de noviembre del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **SANTO CHOEZ MARCILLO.- SANTO CHOEZ MARCILLO.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO. DOCUMENTO HABILITANTE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS, CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, al veinte de noviembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en el kilómetro veinticinco vía perimetral, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**, con la concurrencia del accionista **MIGUEL OCTAVIO REYES CUEVA**, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil votos. Preside la sesión el señor **MIGUEL OCTAVIO REYES CUEVA** y actúa como secretario Ad-hoc, por





000000004

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

decisión de la Junta la señorita MISHELL NATALIE REYES CUEVA. El

accionista concurrente representa la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías,

sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares. DOS.- Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital suscrito y reforma de estatutos.-

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el

primer punto del orden del día que dice: UNO.- Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicado en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de

marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el valor de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo cual las acciones que posee el

accionista en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: MIGUEL

~~OCTAVIO REYES CUEVA~~ por sus propios derechos propietario de DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos. A continuación se procede a leer el

orden del día: DOS.- Fijación del Capital Autorizado



Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar conformidad a la resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a la Fijación del Capital Autorizado a **DOS MIL Dolares** de los Estados Unidos de América y a aumentar el capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **UN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, esto es aumentar el Capital por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionista resolvió por unanimidad de votos, aumentar a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán **OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por el señor ~~RODOLFO OCTAVIO REYES BUEVA~~ suscribe **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos **CUARTO Y QUINTO** de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de **DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 2000,00) y el Capital Suscrito es de **UN MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América (US\$ 1000,00) dividido en **UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO.-** Las acciones estarán numeradas del





000000006

I

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

cero cero cero uno al un mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS**. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) MIGUEL OCTAVIO REYES CUEVA; Firmado) MISHELL NATALIE REYES CUEVA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado: MISHELL NATALIE REYES CUEVA. Secretaria Ad-hoc de la Junta. Queda agregado a la presente escritura pública. El nombramiento de la señorita **MISHELL NATALIE REYES CUEVA**, como Gerente General de la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados. Todos los cuales en un mismo momento quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que he leído y he



1

sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este
 la aprueba y la suscribe conmigo El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía **PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS**

Natalie Reyes Cueva

MISHELL NATALIE REYES CUEVA

C.C. * 0915059984

C.V. *

R.U.C * 0991165517001

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUNOS (21) DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL.-

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



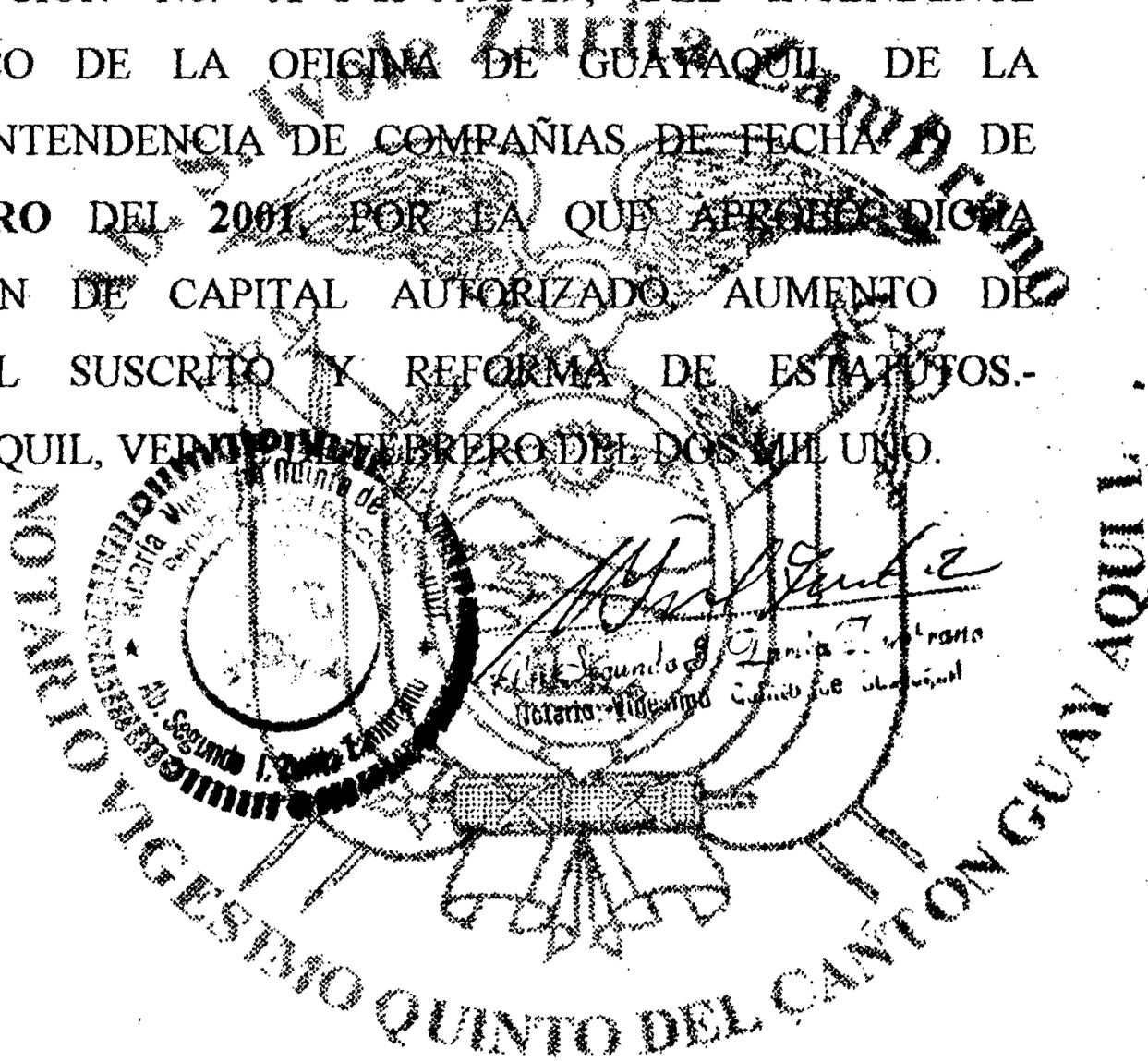


T
000000007

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

~~RAZON:~~ TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000, QUE CONTIENE LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS, EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0001519, DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2001, POR LA QUE APRUEBA DICHA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.



I
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-11-0001519, dictada el 19 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital autorizado - Aumento de Capital suscrito. - Reforma del Estatuto - - de la Compañía Productos Básicos S.A. Interbolsos, de fojas 4593 a 4603, número 675 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5762 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 6 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTA: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectivamente.
Guayaquil, Marzo 6 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



000000008

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 01-G-IJ-0001519;
fecha 19 de Febrero del 2001, emitida por el Intendente
Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia
de Compañías al margen de la matriz de la escritura pública
de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTOS BASICOS
S.A. INTERBASICOS; de fecha 05 de Julio de 1991 otorgada
ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública
Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 16 de Marzo del
2.001.-



Virgilio Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

GUAYAQUIL, CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-
REGISTRO MERCANTIL.-NO 6687 --NOMBRAMIENTO DE GERENTE GE-
NERAL DE "PRODUCTOS BASICOS S. A. INTERBASICOS" A: MISHEL
NATALIE REYES CUEVA.-REPERTORIO NUMERO 11367

000000005

Guayaquil, abril 03 de 1995

REF: 23.775 MI 91
REEM: 35.436 M 94

Señorita:
MISHEL NATALIE REYES CUEVA
Ciudad.-

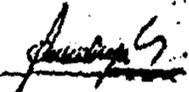
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS", en su sesión celebrada el día de hoy, acordó nombrarla GERENTE GENERAL, por el plazo de CINCO años. Usted reemplaza al señor Rafael Reyes Cueva quien renunció.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo sexto del estatuto social.

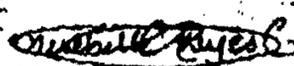
"PRODUCTOS BASICOS S.A. INTERBASICOS", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Carcía, el 5 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de septiembre de 1991.

Muy atentamente,


Dn. Miguel Reyes García
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, abril 03 de 1995


MISHEL NATALIE REYES CURVA



Registro Mercantil
COMPUTACION

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Fallo(s) 22493 Registro Mercantil No.
6687 Repertorio No. 11367
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Abril de 1995

22-nov-95
15h04

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDINO
Registrador Mercantil del Cantón



I

Se tomó nota de este Nominamiento a foja
2542 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 11 de Abril de 1995

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR M. ALFIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que lo presente fotocolor o que contiene
el Nominamiento de Agente General
a favor de Michiel Natalis Roca Cuervo
por la compañía Industria Química S.A. Interbásicos
es igual al que consta inscrito en el archivo a mi
cargo, no constando inscrito a una al margen del
mismo, mediante lo cual se indica que haya sido
registrado.

Guayaquil, Noviembre 21 del 2000

[Handwritten signature]
Dra. Kattia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA: Este registro solamente da
fe de la existencia de los datos
relativos a la inscripción y/o
cancelación de este documento.

